



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220034283, de fecha 02 de mayo de 2022, presentado por doña **Gladys Raquel Piña Rondón** con código de matrícula N° 21207100, referente al otorgamiento del 50% de descuento en merito a la RR N° 03358-R-09, esta unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, doña Gladys Raquel Piña Rondón con código de matrícula N° 21207100, ingresó a la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, en el proceso de admisión 2021-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, la recurrente en su condición de personal administrativo permanente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; se acoge a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto del 2009, donde dice: “Aprobar el descuento de hasta el 50% en los pagos de derechos de matrícula y perfeccionamiento a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas que convoque la Unidad de Posgrado”;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000192-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de mayo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000122-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba, la regularización del otorgamiento del 25% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a doña Gladys Raquel Piña Rondón con código de matrícula N° 21207100;

Que mediante Oficio N° 000110-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de mayo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar** la regularización del otorgamiento del 25% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a doña **Gladys Raquel Piña Rondón** con código de matrícula N° 21207100, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, por las consideraciones antes indicadas, y señalar el cumplimiento de los lineamientos:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

- **Mantener el Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobado curso alguno**
 - **Asistencia y puntualidad obligatoria**
- 2. Establecer, los montos a pagar en soles a la Unidad de Posgrado, por concepto de derecho de matrícula y enseñanza, quedando establecido de la siguiente manera:**

Enseñanza (por semestre): S/ 2,259.00 (cuota mensual S/ 564.75)

- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

